



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXXII – N° 17.512 – 13/12/2019

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Obligaciones Negociables Fuente: MAV

O.N.PYME DOSAM SRL s1 02/08/21

48 Hrs. 11:21 4.173,000 68,700% 2.866,850

Resumen estadístico Fuente: MAV

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Obligaciones negociables - U\$S	13.173	9.049,85
Cauciones - \$	1.225	824.462.731,36
Cauciones - u\$S	39	438.759,12
Pase no garant. \$	34	6.712.147,44
Totales \$		831.174.878,80
Totales u\$S		447.808,97

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$ Fuente: MAV

Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro
3	43815	38,33	310	341563702,9	342639834
5	43817	39	7	401402,27	403546,76
6	43818	40,46	31	4863172,1	4895519,63
7	43819	40,43	836	469645718,9	473287009,8
10	23/12/2019	41,00	37	3.077.141,94	3.111.708,75
17	30/12/2019	41,00	4	122.768,00	125.112,37
Totales:		\$	41	3.199.909,94	3.236.821,12

Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$S

6	19/12/2019	0,80	2	9.522,00	9.523,25
7	20/12/2019	0,73	35	417.784,35	417.842,88
14	27/12/2019	1,00	2	11.388,62	11.392,99
Totales:			39	438.694,97	438.759,12

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$

7	20/12/2019	38,04	27	3.841.600,00	3.869.627,47
31	13/1/2020	53,00	7	2.720.079,04	2.842.519,97
Totales:		\$	34	6.561.679,04	6.712.147,44

Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MAV

Totales Operados 13/12/2019 Cheques de Pago Diferido Avalado \$

Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
22/12/2019	9	45,00	45,00	45,00	47.600,00	46.963,10	1
23/12/2019	10	40,00	40,00	40,00	127.293,94	125.777,72	1
24/12/2019	11	45,00	45,00	45,00	119.614,64	117.585,09	1
25/12/2019	12	38,00	38,00	38,00	123.880,72	122.101,06	1
26/12/2019	13	45,00	48,00	46,50	201.734,85	198.310,46	2
27/12/2019	14	38,00	48,00	43,00	643.408,34	631.666,08	6
28/12/2019	15	48,00	48,00	48,00	2.656,00	2.594,58	1
29/12/2019	16	38,00	46,00	42,00	252.142,07	247.323,67	2
30/12/2019	17	37,00	48,00	41,93	3.941.801,15	3.866.786,60	14
31/12/2019	18	37,00	48,00	41,00	702.365,74	686.678,77	7
1/1/2020	19	48,00	48,00	48,00	42.000,00	40.871,28	1
2/1/2020	20	38,00	48,00	39,83	3.011.541,87	2.946.636,08	6
3/1/2020	21	38,00	48,00	45,38	1.066.824,32	1.041.255,40	8
4/1/2020	22	38,00	48,00	40,63	913.436,82	891.741,22	4
5/1/2020	23	38,00	48,00	41,33	179.488,90	174.785,56	3
6/1/2020	24	38,00	52,99	46,00	1.818.537,60	1.761.369,10	4
7/1/2020	25	48,00	48,00	48,00	48.702,00	47.211,91	2
8/1/2020	26	38,00	48,00	44,36	2.324.442,04	2.259.205,66	11
9/1/2020	27	38,00	48,00	45,83	840.428,17	811.892,68	9
10/1/2020	28	38,00	48,00	42,84	4.999.948,35	4.826.639,29	16
11/1/2020	29	38,00	38,50	38,17	464.281,39	450.190,76	6
12/1/2020	30	38,00	55,00	47,00	118.560,00	114.614,11	3
13/1/2020	31	38,00	55,00	51,28	5.088.000,00	4.871.178,70	7
14/1/2020	32	55,00	55,00	55,00	2.000.000,00	1.910.744,66	6
15/1/2020	33	38,00	58,00	46,14	2.722.145,25	2.612.336,84	11
16/1/2020	34	38,50	48,00	45,63	755.950,00	723.190,54	4
17/1/2020	35	37,00	55,00	44,79	6.358.477,33	6.120.447,52	14
18/1/2020	36	38,00	48,00	42,19	2.122.599,61	2.039.180,61	7
19/1/2020	37	38,50	39,00	38,75	583.638,00	561.444,70	2
20/1/2020	38	37,00	55,00	44,71	3.522.649,83	3.362.809,41	17
21/1/2020	39	38,00	55,00	44,44	1.283.362,42	1.226.683,12	8
22/1/2020	40	38,00	49,00	43,58	768.313,94	733.296,97	6
23/1/2020	41	37,00	49,00	41,79	2.329.070,99	2.227.793,36	7
24/1/2020	42	48,00	49,00	48,29	1.154.412,52	1.092.045,11	7
25/1/2020	43	37,00	48,00	40,40	503.138,28	479.923,58	5
26/1/2020	44	38,50	48,00	44,83	1.195.000,00	1.131.187,69	3
27/1/2020	45	38,50	49,00	45,61	10.610.564,39	10.095.690,73	19
28/1/2020	46	38,00	49,00	46,07	1.195.863,70	1.129.430,98	9
29/1/2020	47	38,50	49,00	43,32	6.709.469,45	6.386.889,44	6
30/1/2020	48	46,00	55,00	49,60	1.079.793,73	1.014.014,84	5
31/1/2020	49	37,00	48,00	44,59	1.847.025,86	1.734.990,81	11
1/2/2020	50	39,00	48,00	43,50	619.686,48	587.193,49	2
2/2/2020	51	37,00	37,00	37,00	515.266,85	489.937,74	1
3/2/2020	52	38,00	48,00	41,67	793.727,07	751.103,49	3
4/2/2020	53	38,00	60,00	45,50	1.006.138,00	940.766,45	3
5/2/2020	54	38,00	48,00	40,50	933.497,78	882.962,89	5
6/2/2020	55	38,00	38,50	38,25	163.430,62	154.358,85	2
7/2/2020	56	38,50	57,00	43,94	2.649.070,10	2.466.982,96	8
8/2/2020	57	38,00	39,00	38,50	481.202,85	453.247,45	4



Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos

Ingresados 13/12/2019

Fuente: MAV

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	moned	Monto
Ch Dif No Garantizado	583460	MAVR310100064	MARIVA	254	0	1041	15/11/19	31-01-20	48hs	\$	654.350,33
Ch Dif No Garantizado	583461	MAVR310100065	MARIVA	254	0	1041	14/11/19	31-01-20	48hs	\$	798.942,09
Ch Dif No Garantizado	583469	MAVR310100066	SANTANDER	072	221	1629	27/11/19	31-01-20	48hs	\$	1.386.444,83
Ch Dif No Garantizado	582463	MAVR311200099	CITI	016	0	1036	03/12/19	31-12-19	48hs	\$	42.347,61
Ch Dif No Garantizado	582464	MAVR311200100	CITI	016	0	1036	03/12/19	31-12-19	48hs	\$	62.579,87
Ch Dif No Garantizado	582462	MAVR311200101	CITI	016	0	1036	03/12/19	31-12-19	48hs	\$	34.114,28
Ch Dif No Garantizado	582465	MAVR311200102	CITI	016	0	1036	10/12/19	31-12-19	48hs	\$	72.974,06



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CREDINÁMICO V Y VI.....	C.S.; N° 1-c2); N° 7
GRUPO VUASA S.A.....	N° 8
IMPOMOTORS ARGENTINA S.A.....	N° 1-d); N° 9
CILBRAKE S.R.L.....	; N° 10
FINCAS DEL ROSARIO S.R.L.....	N° 11
BIG BLOOM S.A.....	C.S.; N° 12
EL CALDÉN S.R.L.....	N° 1-d); N° 14
BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
DOSAM S.R.L.....	N° 16
SERVIPAIS S.R.L.....	N° 17
MARCELO ROSSINI S.A.....	N° 18
ERA-ENERGÍAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A.....	N° 19
METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L.....	N° 20
TROPICAL S.A.....	N° 1-d); N° 21
TITO DOVIO S.A.....	N° 22
GABRIEL E. KELLY Y CÍA. S.A.....	N° 1-d)
CATALINAS COOP DE CREDITO.....	N° 1-d)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1 - c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 1 - d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 14: Con fecha 21 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de EL CALDÉN S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



N° 17: Con fecha 30 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de SERVIPAIS S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma

N° 18: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de MARCELO ROSSINI S.A. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de MARCELO ROSSINI S.A. serie I, cuenta con el aval de ACINDAR PYMES S.G.R. y de GARANTIZAR S.G.R., quienes con fecha 20 de septiembre de 2019, informan que procederán a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA - ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA - ENERGIAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 20: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de METALÚRGICA SERGIO STRAPAZZON S.R.L. serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien con fecha 21 de octubre de 2019, informa que procederá a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 22: Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de TITO DOVIO S.A., en el que la sociedad informa que el pago de los servicios previstos para el día 28 de octubre de 2019, será afrontado por Aval Federal S.G.R., Garantías Bind S.G.R., Garantizar S.G.R. y S.G.R. Cardinal en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

AVISO DE PAGO OBLIGACIONES NEGOCIABLES GRUPO VUASA I



AVISO DE PAGO OBLIGACIONES NEGOCIABLES PyME CNV GARANTIZADAS "VUASA SERIE I"

Ciudad de Buenos Aires, 9 de diciembre de 2019

Sres.
Mercado Argentino de Valores S.A.
Presente

REF.: O. N. PyME CNV GARANTIZADAS VUASA Serie I

De nuestra consideración:

GARANTIZAR S.G.R., en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Vuasa Serie I, de acuerdo con el Prospecto publicado con fecha 16/11/2017 en la AIF de la CNV y a la nota publicada por el Emisor el 27/09/18, se comunica a los Señores Tenedores que, en cumplimiento de los términos y condiciones del Prospecto, se procederá al pago del quinto servicio de Interés de acuerdo al siguiente detalle:

• Pago de Servicio:	8
• Fechas de Pago:	16/12/2019
• Moneda de Pago:	Pesos
• Tasa BADLAR aplicable:	54,1189%
• Diferencial Adicional:	6,74%
• Tasa de Interés del servicio:	60,8589%
• Periodo de Devengamiento:	De 14/09/2019 al 15/12/2019.
• Valor Nominal Emitido:	\$ 2.000.000.-
• Importe total de Intereses a Pagar:	\$ 303.460,82 (que representa el 15,1730% del V/N emitido).
• Porcentaje de amortización correspondiente al Servicio de Capital:	100%.
• Importe a pagar por el Servicio de Capital:	\$ 2.000.000
• Valor Residual:	\$ 0
• Importe total a pagar por Amortización e Intereses:	\$ 2.303.460,82
• N° de Especie:	53.050

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de mayo 362 PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 hs a 15 hs, quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios.

Sin otro particular, los saludamos a Uds. muy atentamente

Garantizar S.G.R.


Mariano Gonzalez Alayes
Gerente de Riesgos y Operaciones
GARANTIZAR S.G.R.

BIG BLOOM I



AVISO DE PAGO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS BIG BLOOM SERIE I EMITIDAS POR BIG BLOOM S.A.

Ciudad de Buenos Aires, 12 de diciembre de 2019

Sres.
Mercado Argentino de Valores S.A.
Presente

Ref.: O.N.PYME CNV GARANTIZADAS BIG BLOOM SERIE I

De nuestra consideración:

PYME AVAL SGR e INTERGARANTIAS SGR, en su carácter de Co-avalistas de las **OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS BIG BLOOM SERIE I**, de acuerdo al prospecto de emisión aprobado por la CNV con fecha 01 de diciembre de 2017, comunica a los Señores Tenedores que, en cumplimiento de los términos y condiciones de las mismas, se procederá al **Pago del Servicio N° 8** cuya fecha de pago es el día **19 de diciembre de 2019**, de acuerdo al siguiente detalle:

Valor nominal emitido: V/N 5.000.000,00

Moneda de pago: Pesos.

Periodo de devengamiento: del 19 de septiembre de 2019, al 18 de diciembre de 2019.

Periodo de Badlar: del 5 de septiembre de 2019, al 4 de diciembre de 2019.

Tasa de referencia: 53.1885%

Márgen sobre Badlar: 6,59%

Tasa de interés del periodo: 59.7785%

Monto y porcentaje de los intereses que se abonarán: \$ 745.184,14 (14.9036828% s/VN)

Monto y porcentaje de amortización del capital: \$ 5.000.000,00 (100,00% s/ VN)

Monto total del servicio: \$ 5.745.184,14

Pyme Aval SGR: avala el 80%: \$ 4.596.147,31

Intergarantias SGR: avala el 20%: \$ 1.149.036,83

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 hs. a 15 hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente

Intergarantias S.G.R

Pyme Aval S.G.R.

FIDEICOMISOS FINANCIEROS
CONFIBONO L

Rosario, 13 de Diciembre de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO L

SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica a los señores inversores que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 8 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CONFIBONO L (Código VDF A Nro. 54173 y VDF B Nro. 54174), emitidos el 17 de Abril de 2019.



Pago de servicio nro.:	8
Período de devengamiento:	01/11/2019 - 30/11/2019
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	1,56983% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	1.930.894,25
Monto del Valor Residual al Inicio:	1.930.894,25
Valor Residual Post Pago de Servicio:	-
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,00000%
Tasa del período - TNA (Variable):	47,0000%
Porcentaje de intereses del período:	0,06149% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	75.626,69
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"	
Porcentaje de amortización de capital:	58,20969% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	7.818.290,43
Monto del Valor Residual al Inicio:	13.431.252,00
Valor Residual Post Pago de Servicio:	5.612.961,57
Porcentaje sobre V.N. inicial:	41,79031%
Tasa del período - TNA:	49,0000%
Porcentaje de intereses del período:	32,66667% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	4.387.542,32

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

CONFIBONO LI

Rosario, 13 de Diciembre de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LI

SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica a los señores inversores que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 5 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LI (Código VDF A Nro. 54290 y VDF B Nro. 54291), emitidos el 27 de Junio de 2019.



Pago de servicio nro.:	5
Período de devengamiento:	01/11/2019 - 30/11/2019
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	11,27633% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	10.627.939,59
Monto del Valor Residual al Inicio:	51.297.427,60
Valor Residual Post Pago de Servicio:	40.669.488,01
Porcentaje sobre V.N. inicial:	43,15065%
Tasa del período - TNA (Variable):	48,0000%
% Intereses del Período Sobre VN:	2,17708% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	2.051.897,10

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

CONFIBONO LII

Rosario, 13 de Diciembre de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LII

SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica a los señores inversores que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 2 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CONFIBONO LII (Código VDF A Nro. 54428 y VDF B Nro. 54429), emitidos el 08 de Octubre de 2019.

Pago de servicio nro.:	2
Período de devengamiento:	01/11/2019 - 30/11/2019
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	14,17629% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	20.484.744,77
Monto del Valor Residual al Inicio:	120.613.054,05
Valor Residual Post Pago de Servicio:	100.128.309,28
Porcentaje sobre V.N. inicial:	69,29295%
Tasa del período - TNA (FIJA):	58,0000%
% Intereses del Período Sobre VN:	4,03435% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	5.829.630,95

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

ENERGIA CORDOBA I

Rosario, 13 de Diciembre de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO ENERGÍA CORDOBA I
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 24 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Energía Córdoba I (Código VDF 53155 y CP 53156), emitido el 22 de diciembre de 2017.

Pago de servicios nro.:	24
Periodo de devengamiento:	01/11/2019 - 30/11/2019
Valores de Deuda Fiduciaria	
Porcentaje de amortización de capital:	5,18728% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	5.006.175,50
Monto de Valor Residual al Inicio:	8.439.647,36
Valor Residual Post. Pago de Servicio:	3.433.471,86
Porcentaje sobre V.N. inicial:	3,55769%
Tasa del Periodo - TNA (Variable)	55,4112%
% Intereses del Periodo Sobre VN:	0,40381% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	389.709,16

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

ENERGIA CORDOBA II

Rosario, 13 de Diciembre de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO ENERGÍA CORDOBA II
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 14 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Energía Córdoba II (Código VDF 53773 y CP 53774), emitido el 19 de Octubre de 2018.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Pago de servicios nro.:	14
Período de devengamiento:	20/11/2019 - 19/12/2019
Valores de Deuda Fiduciaria	
Porcentaje de amortización de capital:	3,80541% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	3.193.566,50
Monto de Valor Residual al Inicio:	42.003.975,95
Valor Residual Post. Pago de Servicio:	38.810.409,45
Porcentaje sobre V.N. inicial:	46,24597%
Tasa del Período - TNA (Variable)	51,0863%
% Intereses del Período Sobre VN:	2,13078% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	1.788.189,76

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

INVERLEASE III

Rosario, 13 de Diciembre de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO INVERLEASE III
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 17 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Inverlease III, emitido el 27 de Agosto de 2018 (VDF Nro. 53688 y CP Nro. 53689).

Pago de servicio nro.:	17
Período de cobranzas:	01/11/2019 - 30/11/2019
Período de devengamiento:	20/11/2019 - 19/12/2019
Certificado de Participación	
Porcentaje de amortización de capital:	11,89217%
Amortización en Pesos:	1.177.100,84
Monto de Valor Residual al Inicio:	6.088.357,74
Valor Residual Post. Pago de Servicio:	4.911.256,89
Porcentaje sobre V.N. inicial:	49,61809%

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

FIDEBICA L

Rosario, 13 de Diciembre de 2019.



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA L
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 26 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica L, emitido el 31 de octubre de 2017 (Código Clase A Nro. 52957, Clase B Nro. 52958, Clase C Nro. 52959 y CP Nro. 52960).

Pago de servicios nro.:	26
Período de cobranza:	01/11/2019 - 30/11/2019
Período de devengamiento:	01/11/2019 - 30/11/2019
<u>Certificado de Participación</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	5,36638%
Amortización en Pesos:	4.459.645,30
Monto de Valor Residual al Inicio:	53.073.682,78
Valor Residual Post. Pago de Servicio:	48.614.037,48
Porcentaje sobre V.N. inicial:	58,49820%

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

FIDEBICA LI

Rosario, 13 de Diciembre de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA LI
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 24 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica LI, emitido el 28 de diciembre de 2017 (Código Clase A Nro. 53172, Clase B Nro. 53173, Clase C Nro. 53174 y CP Nro. 53175).



Pago de servicios nro.:	24
Período de Cobranza:	01/11/2019 - 30/11/2019
Período de devengamiento:	01/11/2019 - 30/11/2019
<u>Certificado de Participación</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	4,49862%
Amortización en Pesos:	4.078.766,01
Monto de Valor Residual al Inicio:	64.388.652,52
Valor Residual Post. Pago de Servicio:	60.309.886,52
Porcentaje sobre V.N. inicial:	66,51794%

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

FIDEBICA LII

Rosario, 13 de Diciembre de 2019

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA LII PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 20 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica LII, emitido el 6 de Junio de 2018 (Código Clase A Nro. 53568, Clase B Nro. 53569 y Clase C Nro. 53570).

Pago de servicios nro.:	20
Período de devengamiento:	01/11/2019 - 30/11/2019
<u>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase B"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	45,69557% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	7.311.290,90
Monto del Valor Residual al Inicio	15.109.843,23
Valor Residual Post Pago de Servicio:	7.798.552,33
Porcentaje sobre V.N. inicial:	48,74095%
Tasa del período- TNA (fija):	33,0000%
Porcentaje de intereses del período:	2,59700% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	415.520,69

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

FIDEBICA LIII



BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA LIII
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 16 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Fidebica LIII, emitido el 17 de Septiembre de 2018 (Código Clase A Nro. 53733, Clase B Nro. 53734, Clase C Nro. 53735 y Clase D Nro. 53736).

Pago de servicios nro.:	16
Periodo de devengamiento:	01/11/2019 - 30/11/2019
<u>Valores de Deuda Fiduciaria "Clase B"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	2,90792% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	828.999,33
Monto del Valor Residual al Inicio	28.508.347,00
Valor Residual Post Pago de Servicio:	27.679.347,67
Porcentaje sobre V.N. inicial:	97,09208%
Tasa del período- TNA (variable):	39,0000%
Porcentaje de intereses del período:	43,82766% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	12.494.541,09

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

MIS IX

Rosario, 13 de Diciembre de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO MIS IX
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS



Se comunica que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 17 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero MIS IX, emitido el 22 de Agosto de 2018. (Código Clase A Nro. 53661, Clase B Nro. 53662 y CP Nro. 53663).

Pago de servicio nro.:	17
Período de devengamiento:	01/11/2019 - 30/11/2019
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	36,78120% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	3.968.289,92
Monto del Valor Residual al Inicio:	3.979.887,70
Valor Residual Post Pago de Servicio:	11.597,78
Porcentaje sobre V.N. inicial:	0,10750%
Tasa del período - TNA (Variable):	38,0000%
Porcentaje de intereses del período:	1,16814% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	126.029,78

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

MIS X

Rosario, 13 de Diciembre de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

FIDEICOMISO FINANCIERO MIS X
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 11 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero MIS X, emitido el 15 de Enero de 2019. (Código Clase A Nro. 53995, Clase B Nro. 53996 y CP Nro. 53997).



Pago de servicio nro.:	11
Período de devengamiento:	01/11/2019 - 30/11/2019
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	7,08252% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	10.375.894,49
Monto del Valor Residual al Inicio:	35.889.010,66
Valor Residual Post Pago de Servicio:	25.513.116,17
Porcentaje sobre V.N. inicial:	17,41510%
Tasa del período - TNA (Variable):	47,3042%
Porcentaje de intereses del período:	0,96570% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	1.414.750,78

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

MIS XI

Rosario, 13 de Diciembre de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO MIS XI
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 7 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero MIS XI, emitido el 24 de Junio de 2019. (Código Clase A Nro. 54276, Clase B Nro. 54277 y CP Nro. 54278).

Pago de servicio nro.:	7
Período de devengamiento:	01/11/2019 - 30/11/2019
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	9,08433% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	8.720.959,71
Monto del Valor Residual al Inicio:	46.995.078,53
Valor Residual Post Pago de Servicio:	38.274.118,82
Porcentaje sobre V.N. inicial:	39,86887%
Tasa del período - TNA (Variable):	47,3042%
Porcentaje de intereses del período:	1,92974% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	1.852.553,83

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

**MIS XII**

Rosario, 13 de Diciembre de 2019.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Dirección de Títulos

**FIDEICOMISO FINANCIERO MIS XII
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 20 de Diciembre de 2019 se pagará el servicio N° 3 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero MIS XII, emitido el 26 de Septiembre de 2019. (Código Clase A Nro. 54408, Clase B Nro. 54409 y CP Nro. 54410).

Pago de servicio nro.:	3
Período de devengamiento:	01/11/2019 - 30/11/2019
<u>Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"</u>	
Porcentaje de amortización de capital:	9,44489% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	9.917.131,59
Monto del Valor Residual al Inicio:	86.993.919,72
Valor Residual Post Pago de Servicio:	77.076.788,13
Porcentaje sobre V.N. inicial:	73,40646%
Tasa del período - TNA (Variable):	47,3042%
Porcentaje de intereses del período:	3,26601% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	3.429.314,81

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez

Apoderada

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

PROSPECTO DE EMISION

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA
VILLA NUEVA SERIE I
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 4.000.000
(VALOR NOMINAL PESOS CUATRO MILLONES)**



VILLANUEVA

VILLA NUEVA S.A.

Emisor



ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador y Colocador



Fiador

El presente prospecto (el “Prospecto”) corresponde a la emisión de Obligaciones Negociables Pyme CNV GARANTIZADAS Villa Nueva Serie I (las “Obligaciones Negociables Villa Nueva Serie I” o “ON Villa Nueva Serie I”) que podrán ser emitidas por VILLA NUEVA S.A. (la “Emisora” o la “Sociedad”, en forma indistinta) por un valor nominal de hasta \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones) conforme los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) (“CNV”) y del Mercado Argentino de Valores S.A. (“MAV”).

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (N.T. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° 20.475 del 9 de octubre de 2019. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II. Las obligaciones negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II”.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A REALIZAR OFERTA PÚBLICA SOLO PODRÁN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS.

LA EMISORA, SUS BENEFICIARIOS FINALES, Y LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE TENGAN COMO MÍNIMO EL VEINTE (20) POR CIENTO DE SU CAPITAL O DE LOS DERECHOS A VOTO, O QUE POR OTROS MEDIOS EJERCEN EL CONTROL FINAL, DIRECTO O INDIRECTO SOBRE LA MISMA, NO REGISTRAN CONDENAS POR DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y NO FIGURAN EN LAS LISTAS DE TERRORISTAS



Una copia de este Prospecto estará disponible para ser entregado a los interesados en el domicilio del Emisor sito en Av. Pte. Perón 1175, Villa María, Provincia de Córdoba; en el del Colocador Tarallo S.A. sito en Córdoba 1015 Piso 2 Oficina 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en la página de internet de la CNV www.cnv.gov.ar.

La fecha del presente Prospecto es 13 de diciembre de 2019.

I.- DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

- a) **Denominación Social o Razón Social:** VILLA NUEVA S.A.
- b) **Sede Inscripta:** Av. Pte. Perón 1175, Villa María, Provincia de Córdoba CP X5900, República Argentina.
- c) **Fecha de constitución, plazo de duración y datos de inscripción en el Registro Público u Organismo correspondiente:** VILLA NUEVA S.A. fue constituida el 01 de junio de 1990 Inscripta en el Registro Público de Comercio de Villa María bajo la Resolución N° 35, Folio 125 Tomo 1, el 10 de enero de 1991. Modificación Inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba bajo la el Número de Matrícula 7471-A1 – Folios 13 al 19 Año 2008, el 6 de octubre de 2008. Modificación Inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba bajo la el Número de Matrícula 7471-A4 – Folios 26 al 28 Año 2013, el 13 de febrero de 2013. La empresa tiene un plazo de duración: 99 años.
- d) **Actividad principal y Provincias donde desarrolla su actividad:** VILLA NUEVA S.A. es una empresa comercializadora de productos agropecuarios, con tres unidades de negocio: UEN Ganadería, UEN Agro y UEN Punto Agro.

UEN Ganadería:

- Productos: Instrumentación e Insumos para todo tipo de animales del sector.
- Clientes: Distribuidoras y Petshops, son alrededor de 2.000 clientes.
- Canales de Distribución: 6 sucursales, Villa María, Bahía Blanca, Capital Federal, Resistencia, Rafaela y General Pico. Además, se está promoviendo fuertemente la implementación y desarrollo de un e-commerce, para llegar a clientes más pequeños, inclusive a consumidor final.
- Estacionalidad: Constante durante toda la campaña.

UEN Agro:

- Productos: Silo Bolsa, coadyuvantes/fertilizantes para el sector agrícola.
- Clientes: Distribuidoras de silo bolsa, son alrededor de 500 clientes.
- Canales de Distribución: 3 sucursales, Villa María, Capital Federal y Rafaela.
- Estacionalidad: Alta actividad de febrero a mayo.

UEN Punto Agro:

- Productos: Coadyuvantes y fertilizantes.
- Clientes: Productores con un radio de 100 km. de la ciudad de Villa María, Córdoba.
- Canales de Distribución: 2 sucursales en Villa María y Las Varillas.
- Estacionalidad: Alta actividad de noviembre a enero.

Principales proveedores:

- Polytex SA
- Allflex Argentina SA
- Río Chico SA
- Red Surcos SA

Principales clientes:

- Villa y Moreno SA
- TRT SA
- Isolet SA



- Lipsa SRL

e) **Monto Promedio de los Ingresos Totales Anuales de acuerdo a la Definición Pyme CNV según Normas de la Comisión Nacional de Valores y Pasivo Total de la Emisora según último Balance (en Pesos):**

<input type="checkbox"/> Año 2016:	357.111.097,54
<input type="checkbox"/> Año 2017:	433.127.490,60
<input type="checkbox"/> Año 2018:	477.208.745,03
<input type="checkbox"/> Promedio de los ingresos totales anuales:	422.482.444,39
<input type="checkbox"/> Pasivo Total s/ último balance:	143.955.615,73

La información patrimonial no tuvo cambios significativos desde el cierre de balance el 31 de mayo de 2018 a la fecha del presente prospecto.

II.- CONDICIONES DE EMISION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES VILLA NUEVA SERIE I

1.- Denominación de la Emisión	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada Villa Nueva Serie I
2.- Monto y moneda de emisión de las ON Villa Nueva Serie I	Hasta V/N \$ 4.000.000.- (valor nominal pesos cuatro millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").
3.- Moneda de Integración y Pago de Servicios	Las ON Villa Nueva Serie I estarán nominadas en pesos argentinos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos.
4.- Valor nominal unitario	V/N \$1 (valor nominal un peso).
5.- Forma de colocación y plazo	La colocación se realizará conforme al procedimiento establecido en las NORMAS (N.T. 2013 y mod.), a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la modalidad de licitación pública "ciega". Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen el Emisor y el Organizador de la Colocación según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Rosario –por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A.- y en la AIF. El período de colocación incluirá un plazo mínimo de dos (2) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de un (1) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el "Período de Difusión" y el "Período de Licitación", respectivamente, y en su conjunto el "Período de Colocación"). VILLA NUEVA S.A. a su sólo criterio, con el asesoramiento de los Colocadores podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate o en el mismo día antes del cierre de la rueda en el caso en que el Período de Licitación Pública fuere de un (1) día) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF en la sección "Obligaciones Negociables y valores de corto plazo- Aviso de Suscripción" y por un día en el Boletín Informativo de los mercados autorizados en los cuales se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna a la Emisora y/o al Colocador y/o a los agentes autorizados, ni otorgará a los inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni al Colocador y/o a los agentes autorizados que hayan presentado Ofertas de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna.



	<p>En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, todas las ofertas de compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, las ofertas de compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.</p> <p>El Precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer un Diferencial de Tasa pretendido expresado en tanto por ciento sobre la Tasa de Referencia y cualquier otro requisito que los colocadores consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las ofertas recibidas serán adjudicadas comenzando con las ofertas que soliciten el menor Diferencial de Tasa y continuando hasta agotar las ON Villa Nueva Serie I disponibles. La adjudicación se realizará a un Diferencial de Tasa único para todas las ofertas aceptadas (la "Tasa de Corte"). El Emisor, podrá considerar desierta la licitación en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON Villa Nueva Serie I ofrecidas, o (ii) no aceptar el Emisor Diferencial de Tasa alguno. En dicho caso, las respectivas solicitudes de suscripción quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a éstos últimos derecho a compensación ni indemnización alguna. Se podrá adjudicar a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de las ON Villa Nueva Serie I ofrecidas en caso de (i) ausencia de ofertas respecto de la totalidad de las ON Villa Nueva Serie I ofrecidas, o (ii) que se acepte un Diferencial de Tasa que tan solo permita colocar parte de las ON Villa Nueva Serie I ofrecidas. En cualquier caso las solicitudes de suscripción que no alcancen el Diferencial de Tasa aceptada quedarán automáticamente sin efecto y serán restituidas a los oferentes sin que tal circunstancia otorgue a estos últimos derechos a compensación ni indemnización algunos.</p>
<p>6.- Fecha de Emisión y Fecha de Integración</p>	<p>Será dentro de los tres días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y en los sistemas de información de MAV.</p>
<p>7.- Fecha de Vencimiento</p>	<p>A los 24 meses desde la Fecha de Integración y será informada en el Aviso de Suscripción.</p>
<p>8.- Amortización y fechas de pago de capital</p>	<p>La amortización de las ON Villa Nueva Serie I será en 8 cuotas trimestrales, las siete primeras iguales del 10% del capital emitido, cada una pagaderas a partir del mes 3 y la octava cuota del 30% del capital emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos trimestralmente a los 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21 y 24 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción.</p>
<p>9.- Monto mínimo de Suscripción</p>	<p>V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).</p>
<p>10.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses</p>	<p>En concepto de renta se pagará trimestralmente un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. El Diferencial de Tasa a licitarse no podrá ser superior al 10%. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán trimestralmente en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios. El rendimiento se calculará sobre el saldo de capital, considerando para su cálculo 360 días (12 meses de 30 días). La Tasa de Referencia es la Tasa BADLAR, que es el promedio de las tasas de interés para colocaciones a plazo fijo en bancos privados en pesos por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones por un monto mayor a un millón de pesos, elaborada y publicada por el Banco Central de la República Argentina. A fin de calcular los intereses, se tomará el promedio de las Tasas de Referencia publicadas durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil anterior al inicio de cada Período de Devengamiento y finaliza el séptimo Día Hábil anterior al último día del Período de Devengamiento. Actualmente, la Tasa BADLAR es informada por el BCRA en su página de internet (www.bcra.gov.ar), Sección "Estadísticas e Indicadores/Monetarias y Financieras/Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas/Tasas de interés por depósitos /Series diarias/BADLAR". En caso que la Tasa BADLAR dejare de ser informada por el BCRA, se tomará: (i) la tasa sustitutiva de la Tasa BADLAR que informe el BCRA o (ii) en caso de no existir o no informarse la tasa sustituta indicada en (i) precedente, se calculará la Tasa de Referencia, considerando el promedio de tasas informadas para depósitos a plazos fijo en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días de los cinco (5) primeros bancos privados de la Argentina. Para elegir los cinco (5) primeros bancos privados se considerará el último</p>



	informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA. El Diferencial de Tasa es la tasa adicional que se pagará por sobre la Tasa de Referencia, expresada en tanto por ciento a ser determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión e informada mediante el Aviso de Resultado de Colocación. Dicha determinación resultará del procedimiento de adjudicación de las ON Villa Nueva Serie I.
11.- Agente de Depósito Colectivo	Será Caja de Valores S.A.
12.- Forma:	Las ON Villa Nueva Serie I serán documentadas por un certificado global permanente depositado en Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiario
13.- Pagos de Servicios:	La amortización y pago de los intereses correspondientes a las ON Villa Nueva Serie I, serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.
14.- Destino de los Fondos	El producido neto de la colocación de las ON Villa Nueva Serie I será utilizado en un 100% para incremento del capital de trabajo, principalmente para la compra de insumos ganaderos, entre ellos hilo para enrollar, telas media sombra y collares electrónicos para ganado bovino, conforme con lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576
15.- Mercados Autorizados en los que se ofrecerán los Valores Negociables.	Las ON Villa Nueva Serie I serán listadas y negociadas en el Mercado Argentino de Valores S.A. y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A.
16.- Órganos y Fechas en las que se dispuso el ingreso a Oferta Pública y las condiciones de la presente emisión	La emisión fue autorizada por Asamblea General Extraordinaria del emisor celebrada el 11 de junio de 2019. La efectiva emisión de las Obligaciones Negociables Villa Nueva Serie I y las condiciones de la presente emisión fueron aprobadas por el Directorio de la Emisora, conforme a la autorización otorgada, en su reunión del 12 de Junio de 2019.
17.- Agentes y todo otro Interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes	La Sociedad designó a TARALLO S.A., Agente de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación Propio N° 198 de Comisión Nacional de Valores, como estructurador, organizador y colocador. El Emisor pagará una retribución por los servicios de estructuración y organización de hasta el 1,5% y por el de colocación del 0,5% sobre el valor nominal efectivamente colocado. En lo que respecta a la comisión por el otorgamiento del aval la misma será del 3% anual sobre el saldo del aval para Garantizar SGR.
18.- Reembolso anticipado a opción del Emisor	El Emisor podrá reembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las ON Villa Nueva Serie I que se encuentren en circulación, al valor residual con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. El importe a pagar a los obligacionistas será el valor de reembolso, que resultará de sumar al valor residual los intereses devengados conforme a las condiciones de emisión hasta el día de pago del valor de reembolso. La decisión será publicada en los sistemas de información del MAV y en la Autopista de Información Financiera de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los obligacionistas. El valor de reembolso se pagará en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la publicación del aviso correspondiente respetando el trato igualitario ente los obligacionistas.
19.- Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral	Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales), todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y el Emisor y/o el organizador y colocador relativo al presente Prospecto , las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados, será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario “Sala Mercado de Capitales” (el “Tribunal Arbitral”), por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio del Emisor.

III.- GARANTIA

DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

NATURALEZA DE LA GARANTIA: Las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada Villa Nueva Serie I están garantizadas, tanto el capital como los intereses, por GARANTIZAR S.G.R. como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador y con renuncia a los beneficios de excusión y división, en este último caso sólo respecto de la Emisora,

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA: Garantizar S.G.R, constituida en 1997 como la primera SGR del país con el Banco de la Nación Argentina como Socio Fundador y primer aportante al Fondo de Riesgo.

Es la Sociedad de Garantía Recíproca líder del país, en su rica historia ha asistido a más de 15.000 pymes optimizando el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, en condiciones más ventajosas en plazos, tasas y destino de fondos.

Con la participación de 500 socios protectores y un Fondo de Riesgo de \$ 6.000 millones, el mayor y más diversificado del mercado, representando un 42% del sistema de SGRs.

Y más de \$ 16.000 millones de Riesgo Vivo, lo que representa un 42% del sistema de SGRs, operando en todo el país con 29 sucursales.

Garantizar ha sido calificada por FIX SCR con Calificación de Largo Plazo: AA-(arg, Perspectiva Positiva) y Calificación de Corto Plazo: A1+ (arg).

La información de la Entidad de Garantía se puede consultar en la Autopista de Información Financiera de CNV.

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD DE GARANTÍA AL 31/08/2019:

✓ Fondo de Riesgo Autorizado:	\$ 13.000.000.000,00
✓ Fondo de Riesgo Integrado:	\$ 9.842.580.227,76
✓ Fondo de Riesgo de Disponible:	\$ 9.035.431.432,00
✓ Fondo de Riesgo Contingente:	\$ 1.085.844.641,00
✓ Garantías Vigentes:	\$ 25.988.390.530,00
✓ Grado de Apalancamiento:	2,35

EMISOR

VILLA NUEVA S.A.

Av. Pte. Perón 1175
CP 5900, Villa María, Provincia de Córdoba, República Argentina.
Tel: 0353.-4527967.
E-mail: walterhuisetti@villanueva.com.ar
Web: www.villanueva.com.ar

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198

Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)
CP S2000AWM - Rosario - Argentina
Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265
E-mail: finanzas@tarallo.com.ar
Web: www.tarallo.com.ar

FIADOR

Garantizar SGR

Maipú 73
CP 1084 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
TE: 011- 4012-2800
Web: www.garantizar.com.ar



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA
VILLA NUEVA SERIE I
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA V/N \$ 4.000.000
(VALOR NOMINAL PESOS CUATRO MILLONES)



VILLA NUEVA S.A.

Emisor



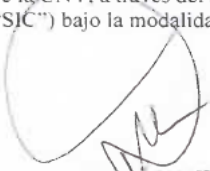
ALyC y AN N° 198 de CNV
Organizador y Colocador



Fiador

VILLA NUEVA S.A. (el "Emisor") ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADAS "Serie I" (las "Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada VILLA NUEVA SERIE I"), por un valor nominal de hasta \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones). Los términos y condiciones de emisión constan en el Prospecto (el "Prospecto") publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR") – por cuenta y orden del Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV") el día 13 de diciembre de 2019, en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gob.ar) (la "AIF"). Asimismo, se encuentra a disposición en la sede de VILLA NUEVA S.A. y del Colocador.

La colocación estará a cargo de Tarallo S.A. ("Tarallo") (At. Sr. Adrián Tarallo, Teléfono 0341-4260971, E-mail finanzas@tarallo.com.ar). Las Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada VILLA NUEVA SERIE I serán colocadas por Tarallo S.A ALyC y AN Propio N° 198 (el "Colocador), quien percibirá una comisión de hasta el 0,2% sobre el monto efectivamente colocado entre terceros. La colocación se realizará de conformidad con los términos de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del MAV (el "Sistema Informático de Colocación" o "SIC") bajo la modalidad de licitación pública "ciega".


VILLA NUEVA S.A.
Carlos D. Destefanis
PRESIDENTE



1.- Monto y moneda de emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada VILLA NUEVA SERIE I: Hasta V/N \$ 4.000.000.- (valor nominal pesos cuatro millones). El monto definitivo de la emisión será determinado con anterioridad a la Fecha de Integración e informado en el aviso de resultado de colocación el que se publicará con anterioridad a la Fecha de Integración (el "Aviso de Resultado de Colocación").

2.- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: V/N \$1 (valor nominal un peso).

3.- Vencimiento: 26 de diciembre de 2021.

4.-Amortización y fechas de pago de capital: La amortización de las ON Villa Nueva Serie I será en 8 cuotas trimestrales, las siete primeras iguales del 10% del capital emitido, cada una pagaderas a partir del mes 3 y la octava cuota del 30% del capital emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos trimestralmente a los 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21 y 24 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago se informan en el Presente

5.- Monto mínimo de Suscripción: V/N \$ 1.000.- (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).

6.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses: En concepto de renta se pagará trimestralmente un interés variable equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. El Diferencial de Tasa a licitarse no podrá ser superior al 10%.

7.- Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

8.- Forma de las Obligaciones Negociables: Certificado global, a ser depositado en Caja de Valores S.A.

9.- Período de Difusión: desde el 16 de diciembre de 2019 al 18 de diciembre de 2019.

10.- Período de Licitación: 19 de diciembre de 2019 en el horario de 10:00 a 16:00 hs.

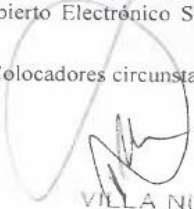
11.- Fecha de Integración: 26 de diciembre de 2019.

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Fecha de Pago Capital e Intereses	% Amortización	Capital	Saldo Deuda
			4.000.000
26 de marzo de 2020	10%	400.000	3.600.000
26 de junio de 2020	10%	400.000	3.200.000
26 de septiembre de 2020	10%	400.000	2.800.000
26 de diciembre de 2020	10%	400.000	2.400.000
26 de marzo de 2021	10%	400.000	2.000.000
26 de junio de 2021	10%	400.000	1.600.000
26 de septiembre de 2021	10%	400.000	1.200.000
26 de diciembre de 2021	30%	1.200.000	-

Mercados Autorizados. Oferta Pública y Listado: Se ha solicitado el listado en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y en cualquier otro mercado autorizado.

El Período de Colocación podrá ser prorrogado por el Emisor y los Colocadores circunstancia que se informará


VILLA NUEVA S.A
 Carlos D. Destefanis
 PRESIDENTE



mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR –por cuenta y orden del MAV- y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada VILLA NUEVA SERIE I se detallan en el Prospecto.

Este aviso de suscripción debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Prospecto.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada VILLA NUEVA SERIE I, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y la forma de colocación y plazo contenidos en el mismo).

ORGANIZADOR y COLOCADOR

TARALLO S.A. ALyC y AN Propio N° 198

Córdoba 1015 Piso 2 Of 4 CP (Edificio Victoria Mall)

(S2000AWM) Rosario – Santa Fe - Argentina

Tel: (341) 5302709 / 4260971/4256778 / 4261265

E-mail: finanzas@tarallo.com.ar

Web: www.tarallo.com.ar



VILLA NUEVA S.A.
Carlos D. Destefanis
PRESIDENTE